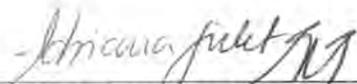
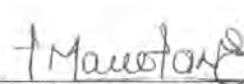


**ADICIÓN Y PRORROGA NUMERO 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 24 DEL 14/01/2013
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, ICFES, Y PAULA
MARCELA NAVARRO GAITAN**

ADRIANA JULET GIL GONZALEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 37.511.940, en su condición de Ordenador del Gasto, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES-**, quien en el texto de este documento se denominará el ICFES, identificado con el N.I.T. 860.024.301-6, y por otra, **PAULA MARCELA NAVARRO BELTRAN**, identificada con la cédula de ciudadanía 52.451.548 de Bogotá, obrando en nombre propio y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente Adición y Prorroga al Contrato de Prestación de Servicios No 24 del 14/01/2013, suscrito entre las mismas partes, según las cláusulas adelante citadas, y previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el 14/01/2013 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No 24 del 14/01/2013 entre el ICFES y **PAULA MARCELA NAVARRO GAITAN**, cuyo objeto es *"prestar los servicios profesionales como analista de procesos senior para realizar el levantamiento, análisis, definición o rediseño, documentación e implantación de los procesos de negocio que le sean asignados, que se soporten en los nuevos sistemas misionales a implementar, y además realizar la documentación técnica de manuales de usuario y de procesos"*, con término de ejecución hasta el 31 de Octubre de 2013. **2)** Que el contrato en mención se suscribió hasta por un valor total de CUARENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$44.032.000), le cual incluye todos los costos directos e indirectos que la ejecución del contrato u orden conlleve. **3)** Que mediante solicitud de adición y prórroga al contrato 51 de 2013 No. 150 del 11/10/2013, realizada por el supervisor **JAIME LEONARDO BERNAL PULIDO**, se expuso lo siguiente, en justificación de la celebración de la presente adición y prórroga: *"La ingeniera **PAULA MARCELA NAVARRO GAITAN**, viene prestando sus servicios profesionales, mediante el contrato No. 24 de 2013, cuyo objeto es "El CONTRATISTA se compromete con el ICFES a prestar los servicios profesionales como Analista de procesos senior para realizar el levantamiento, análisis, definición o rediseño, documentación e implementación de los procesos de negocio, que le sean asignados, que se soporten los nuevos sistemas misionales a implementar, y además realizar la documentación técnica de los manuales de usuario y de procesos.", con plazo de ejecución hasta el 31 de Octubre de 2013. No obstante, el ICFES requiere de los servicios brindados por el contratista en referencia durante los meses de Noviembre y Diciembre, dado que el proyecto misional continuará desarrollándose de acuerdo con lo planeado y para ello es fundamental contar con los servicios de dicho profesional, para que continúe ejerciendo el rol de Desarrollador de Software, por lo que se hace necesario adicionar el valor del contrato y prorrogarlo. Cabe aclarar que la proyección de la duración del contrato no se pudo realizar hasta final de año debido a inconvenientes de tipo presupuestal que fueron resueltos hasta el último trimestre de este año, pero que no cambiaban la estrategia para la ejecución del proyecto, la cual estaba definida para continuar hasta finales de este año con el personal contratado. Así las cosas, se requiere adicionar al valor del contrato la suma de \$8.600.000 (El compromiso presupuestal debe realizarse por \$8.806.400, suma que incluye el IVA autoretenido), y prorrogar el mismo hasta el 31 de Diciembre de 2013. La forma de pago del valor a adicionar se pagará así: Un pago por valor de \$ 4.300.000 mes vencido, correspondiente a los servicios prestados durante el mes de Noviembre y un pago por valor de \$ 4.300.000 mes vencido, correspondiente a los servicios prestados durante el mes de Diciembre".* **4)** Que para atender el presente compromiso se cuenta con el respaldo del certificado de disponibilidad presupuestal 1425 del 17/10/2013, expedido por la Jefe de Presupuesto del ICFES. **CLÁUSULA PRIMERA:** Se adiciona el valor del contrato en la suma

**ADICIÓN Y PRORROGA NUMERO 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 24 DEL 14/01/2013
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, ICFES, Y PAULA
MARCELA NAVARRO GAITAN**

de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$8.806.400). Este valor será cancelado así : un pago por valor de \$ 4.300.000 mes vencido, correspondiente a los servicios prestados durante el mes de Noviembre de 2013 y un pago por valor de \$ 4.300.000 mes vencido, correspondiente a los servicios prestados durante el mes de Diciembre de 2013. El valor se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1425 de 2013. **CLÁUSULA SEGUNDA-**: Se prorroga el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2013, contado a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la presente prórroga y adición. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente adición y prórroga queda perfeccionada con la firma de las partes. Para su legalización y ejecución se requiere el Registro Presupuestal. El CONTRATISTA deberá ampliar las garantías inicialmente suscritas en proporción al valor adicionado y al tiempo prorrogado. **CLÁUSULA CUARTA:** La presente adición y prórroga forma parte integral del Contrato de Prestación de Servicios No. 24 del 14/01/2013. Las demás condiciones del contrato u orden en mención conservan plena vigencia. Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los 22/10/2013

 ADRIANA JULET GIL GONZÁLEZ	 PAULA MARCELA NAVARRO GAITAN
ORDENADOR DEL GASTO ICFES	CONTRATISTA

Elaboró: DANY ANDRES SUAREZ SANCHEZ 